



SALTA, 5 de octubre de 2017
 Expediente S.R.O. N° 19192/17

RESCD-EXA N° 558/2017.

VISTO las resoluciones N° 206 y 287/17 emitidas por la Sede Regional Orán con fecha 5 de junio y 25 de julio de 2017, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho del 26/9/17 aconseja convalidar la resolución N° 287/17.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 4/10/17, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión Asesora antes mencionada y resuelve "convalidar la resolución 206/2017 de S.R.O".

Por ello.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Convalidar la resolución N° 206/2017 por la cual se avala la presentación realizada por la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del área de Ciencias Exactas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación de las Actividades Docentes, durante el período lectivo 2016.

ARTICULO 2°. Convalidar la resolución N° 287/17 de la Sede Regional Orán mediante la cual se modificó, parcialmente, el anexo I de la resolución N° SO-206/17, con relación a las Actividades Académicas de los Docentes del Área de Ciencias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, período lectivo 2016 en lo que respecta a los docentes Lic. Guido Cazón, C.U. Carina Carrasco y Téc. Elias Romero, quedando de la siguiente manera:

Nombres y Apellido	cargo	Materias cuatrimestre	Condición-Carrera
C.U. Carina Carrasco	J.T.P. S/D	Laboratorio de Ofimática I (Primer Cuatrimestre) Seguridad y Protección de la Información (Primer Cuatrimestre) Optativa II (Primer Cuatrimestre)	Teóricos y Prácticos (TIG) Prácticos (T.I.G) Prácticos (T.I.G) Redictado Prácticos (T.I.G. y TUP)
Lic. Cazón, Guido	J.T.P. S/D	Gestión Empresarial (Segundo Cuatrimestre) Organización y Planeamiento Empresarial (Primer Cuatrimestre)	Prácticos (TIG) Prácticos (TIG)
Téc. Elias Ezequiel Romero	Aux. Ira. D/S	Laboratorio de Ofimática I (Primer Cuatrimestre) Laboratorio de Ofimática II (Segundo cuatrimestre)	Teórico-Práctico (TIG) Teórico-Práctico (TIG)

ARTICULO 3°. Incorpórese copia al expediente de referencia y siga a la Sede Regional Orán a sus efectos.

NMA
 lv

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
 SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.